



DECRETO N° 1807 /

TEMUCO, 05 NOV. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.10.2018 presentada por Comercializadora Phillippi Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26826
Actividad Económica : OFICINA DE ARRIENDO DE MUEBLES, BAZAR, ARTICLOS DE BELLEZA Y CUIDADO PERSONAL
Código Actividad : 712.300
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : PHILLIPPI N° 689 OFICINA 3
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA PHILLIPPI SPA
Rut : 76.872.787-2
Nombre Rep. Legal : MARIANGEL PELDOZA MARIANE ALEXIA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 19.10.2018
Otorgación N° : 289
Fecha Otorgamiento : 22.10.2019
Rol Avalúo : 1413-11

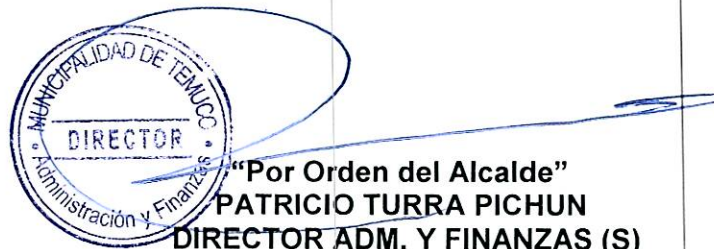
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HJA/GR/kna/
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1627880